



## ELECCIONES 2025 PAUTAS DE LA JUNTA ELECTORAL

1) Será considerado como **voto no emitido válidamente**:

- a) El voto en blanco.
- b) Cuando la boleta no sea legible por la máquina ni por las autoridades de la junta electoral al momento del conteo de votos.

2) De conformidad con el art. 14 del Reglamento de la Junta Electoral, la misma ha fijado el **margen de tolerancia** en el error de cálculo que se admitirá por cada urna en **3 votos**.

3) A cada Agrupación la Junta Electoral le asignará un espacio físico en la zona de las asesorías, a las **13.00** horas del día 25 de setiembre de 2025.

4) **La entrega de urnas, escrutinio y cierre de los comicios se realizarán en el salón Soldi.**

Ya que el mismo tiene capacidad para 80 personas, se restringirá el ingreso a dicho Salón, tanto para la entrega de urnas como para el escrutinio, a las siguientes personas:

- ◆ Integrantes de la Junta y sus delegados veedores.
- ◆ Autoridades del Colegio (siempre que no sean candidatos).
- ◆ **Un** Presidente de Mesa por cada una de ellas.
- ◆ **Un** Apoderado de cada agrupación.
- ◆ **Un** Fiscal de cada lista por Mesa.
- ◆ Personal del Colegio asignado.

Estas personas serán identificadas por medio de una credencial, con indicación del cargo.

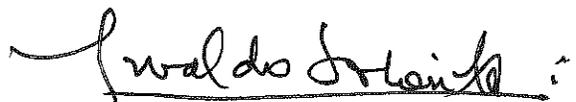
5) Solicitar a cada Agrupación participante informe **hasta el próximo MIÉRCOLES 17 de septiembre lo siguiente**:

- a) **El nombre y apellido de los apoderados que, indistintamente, firmarán el acta de inicio de los comicios y el acta de cierre.**
- b) **Los nombres y apellidos de los 8 fiscales que estarán en el acto de apertura y/o cierre de la Mesa y estarán presentes durante el escrutinio.**

6) Las personas mencionadas en el punto 5, incisos a) y b) deberán permanecer en el Salón Soldi hasta tanto finalice el escrutinio total de los votos y suscriban el acta de cierre.

7) Queda prohibido el uso de teléfonos celulares en el Salón Soldi.

8) Recordar que conforme lo estipula el art. 8 del Reglamento de la Junta Electoral no se permitirá propaganda con fines partidarios dentro del Colegio ni en sus accesos. Tampoco se podrán facilitar con igual objeto, medios de comunicación.

  
ESC. OSVALDO SOLARI COSTA  
JUNTA ELECTORAL  
PRESIDENTE

  
ESC. MARÍA MARTA L. HERRERA  
JUNTA ELECTORAL  
VOCAL

  
ESC. ARNALDO ADRIÁN DÁRDANO  
JUNTA ELECTORAL  
VOCAL

  
ESC. MARTÍN J. GIRAL FONT  
JUNTA ELECTORAL  
VOCAL